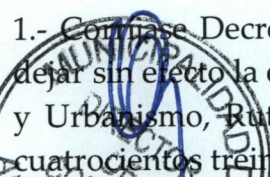


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Agosto del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.690/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Expediente N° 01 -AR - 001456 sobre arriendo fiscal en el sector de Cerro Tarapacá, de la comuna de Alto Hospicio, tramitado ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales. Decreto Alcaldicio N° 1.605/13 de fecha 25 de Julio del 2013 que autoriza la emisión de vale vista a favor del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Necesidad de corregir el Decreto citado.

DECRETO:

1.-  Confiase Decreto Alcaldicio N° 1.605/13 de fecha 25 de Julio del 2013, en el sentido de dejar sin efecto la emisión del vale vista bancario y **autorizar el pago** a la Seremía de Vivienda y Urbanismo, Rut 61.402.000-8, por un valor de \$597.433.- (quinientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y tres pesos).


Manténganse vigente las demás estipulaciones del Decreto Primitivo.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mgm
Distribución:
Secoplac
Dpto. Personal
Dir. Control

